

DECRETO N°

4077

TEMUCO,

08 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2029 con fecha 19 de junio de 2019, que autoriza el cambio y ampliación de rubro de la comerciante Sra. Lidia Espinoza Chávez C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Lidia Espinoza Chávez C.I N° [REDACTED] quien requiere cambio de rubro en su permiso municipal.
- 3.- Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Lidia Espinoza Chávez C.I N° [REDACTED] titular del permiso.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de rubro del permiso municipal de la comerciante que se menciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT	ROL	DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	RUBRO ACTUAL	NUEVO RUBRO
LIDIA ESPINOZA CHÁVEZ	[REDACTED]	355-2119	RODRIGUEZ F/N° 1128, PASADO GENERAL MACKENNA	PAQUETERIA	FRUTAS DE ESTACIÓN

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

